



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022?)

Proceso	Declaración Judicial de Existencia de Unión Marital de Hecho y de Sociedad Patrimonial entre Compañeros Permanentes
Radicado	05001 31 10 005 2022 00218 00
Demandante	María Helena Pérez Muñoz
Demandado	Matías Aldana Pérez en calidad de heredero determinado del causante Jaime Alberto Aldana Ramírez y en contra de los herederos indeterminados de éste.
Interlocutorio	Nº 761 de 2022
Decisión	Acepta retiro de la demanda

Como quiera que dentro del presente proceso verbal de Declaración Judicial de Existencia de Unión Marital de Hecho y de Sociedad Patrimonial entre Compañeros Permanentes, promovido por la señora María Helena Pérez Muñoz, se allega memorial por parte de su apoderado judicial, por medio del solicita el retiro de la demanda, lo que el despacho considera procedente, conforme al artículo 92 del Código General del Proceso.

Por lo brevemente expuesto, el **JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD,**

RESUELVE

PRIMERO.- ACEPTAR el retiro de la presente demanda de Declaración Judicial de Existencia de Unión Marital de Hecho y de Sociedad Patrimonial entre Compañeros Permanentes, promovido por la señora María Helena Pérez Muñoz, contra Matías Aldana Pérez en calidad de heredero determinado del extinto Jaime Alberto Aldana Ramírez y en contra de los herederos indeterminados de éste, por lo que viene de explicarse.

SEGUNDO. - DEVUÉLVANSE los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO. - ARCHIVAR este asunto, previa cancelación de su registro.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez

T1.

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **013d9f8cea4593255e1eac4eb10491d162294f8ff15607b483208233592bd348**

Documento generado en 22/11/2022 11:09:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>